

DECLARACIÓN – DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PERÚ

Participación en el 14º periodo de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas – Sesión Virtual

Los niños, niñas y adolescentes indígenas afrontan un conjunto de dificultades que les impide ejercer sus derechos fundamentales en igualdad de oportunidades que el resto de la población, debido a las barreras geográficas, económicas, culturales y lingüísticas que los colocan en una situación de vulnerabilidad, conforme lo documentó la Defensoría del Pueblo en las supervisiones del año 2017 sobre niñez indígena y en el 2019 sobre mujeres indígenas, identificando problemas reiterados en materia de salud, educación y violencia que les afectan.

En ese marco, se advirtió que, con relación al derecho a la educación, solo 3 de 10 comunidades nativas contaban con un centro educativo de nivel secundario, constituyéndose en uno de los factores determinantes que impide la culminación de dicho nivel por parte de los adolescentes indígenas. Así, por ejemplo, se identificaron graves brechas en cuanto a la conclusión de la educación secundaria en las adolescentes indígenas, lo que afecta principalmente a las mujeres indígenas pues, al 2017, solamente el 50% de ellas lograba culminar dicho nivel educativo, reduciendo con ello significativamente las posibilidades de salir de la pobreza

Con relación a los embarazos adolescente de niñas indígenas de 12 a 14 años, se advirtió un incremento del 9% del año 2007 (4,563 niñas madres) al 2017 (5,013 niñas madres), con mayor incidencia en la región amazónica, principalmente en los pueblos indígenas asháninka y awajún. Por ello, la Defensoría del Pueblo ha recomendado de manera reiterada al Estado Peruano que garantice el acceso a la Educación Sexual Integral (ESI), asegurando docentes capacitados en dicha temática, un abordaje pleno en las escuelas y la implementación de estrategias integrales con enfoque territorial e intercultural.

Otro grave problema que es de preocupación de la Defensoría del Pueblo es la violencia sexual que afecta a niñas y adolescentes indígenas de ámbitos rurales amazónicos, tanto a nivel escolar como familiar. En el 2018, el Ministerio Público identificó que el número mayor de víctimas indígena de delitos de violación de la libertad o indemnidad sexual tienen entre 11 y 14 (166), seguido del grupo de 15 a 17 años (149). Por ello, la Defensoría del Pueblo solicitó al Estado Peruano una estrategia a nivel de prevención de estos delitos y se garanticen medidas para el acceso a la justicia de las niñas y adolescentes, a fin de evitar la impunidad por estas violaciones de derechos humanos.

En suma, la falta de acceso a servicios públicos de calidad y culturalmente pertinentes, así como la ausencia de políticas diferenciadas en los ámbitos de salud y educación, favorece la reproducción de la pobreza y genera situaciones proclives a la desigualdad y a la violencia de género. Estas condiciones, en consecuencia, afectan la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes indígenas e inciden directamente en sus proyectos de vidas.

Por ello, a criterio de la institución, para el efectivo ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes indígenas es indispensable que el Estado Peruano cumpla con sus obligaciones considerando el interés superior del niño y adoptando medidas pertinentes para lograr su desarrollo integral, tomando en consideración la cultura, los estilos de vidas, la territorialidad, así como el carácter colectivo propio de los pueblos indígenas, a la luz del Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Nombre de la oradora: Nelly Herminia Aedo Rueda

Entidad: Defensoría del Pueblo del Perú

Reunión regional que corresponde: América Central, del Sur y el Caribe

Fecha: miércoles 14 de julio

Hora: 15 h00 a 17h00